



ACTA NO. 12/2024

CARÁCTER: EXTRAORDINARIO

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

### ANTECEDENTES

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día lunes 07(siete) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), nos constituimos los miembros del Comité de Transparencia en la sala de juntas de las Oficinas Centrales de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), ubicada en Calle Serdán y Ángel Flores norte s/n, Colonia Centro de esta Ciudad, los C.C. LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ, Asesor Jurídico; LIC. KARELY GUZMAN SOTO, Subgerente de Administración; LIC. HECTOR MARTIN VILLARREAL CASTRO, Contralor Interno; la LIC. MARIA OFELIA FELIX LÓPEZ, Jefe de Cultura del Agua y el C. JAVIER ARMENTA CISNEROS, Subgerente Comercial todos miembros del Comité de Transparencia de JAPAMA, en su carácter de Presidente, Secretario, vocal 1, vocal 2 y vocal 3 respectivamente. Además, se encuentra la C. LIC. GLADYS LOPEZ AISPURO, Titular de la Unidad de Transparencia, esta última sin derecho a voto, en apoyo para la celebración formal de la **sesión número 12/2024** siendo **de carácter extraordinaria no. 09** del Comité de Transparencia de JAPAMA, quien da lectura al orden del día como sigue:

### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. APROBACIÓN DE ORDEN DEL DIA
3. RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (PRÓRROGA) PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 251259700006724 SOLICITADA POR LOS C.C. ING. ALBERTO MEZA GARCIA Y EL C. JULIAN GUTIERREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS JUNTAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AHOME, EL FUERTE Y CHOIX, SIN.



4. RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (PRÓRROGA) PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 251259700006824 SOLICITADA POR LOS C.C. ING ALFONSO OLMEDA BÉLTRAN Y LIC. CARLOS DAVID ROBLES MORENO, GERENTE TÉCNICO Y DE OPERACIÓN ASI COMO POR EL SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE JAPAMA.
5. RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (PRÓRROGA) PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 251259700006924 SOLICITADA POR LOS C.C. ING ALFONSO OLMEDA BÉLTRAN Y LIC. CARLOS DAVID ROBLES MORENO, GERENTE TÉCNICO Y DE OPERACIÓN ASI COMO POR EL SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE JAPAMA.
6. RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (PRÓRROGA) PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 251259700007024 SOLICITADA POR EL C. ING ALFONSO OLMEDA BÉLTRAN, GERENTE TÉCNICO Y DE OPERACIÓN DE JAPAMA.
7. RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (PRÓRROGA) PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 251259700007124 SOLICITADA POR EL C. ING. JESUS RAMÓN SANCHEZ MACIAS, SUBGERENTE DE TESORERÍA.
8. RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (PRÓRROGA) PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIO 251259700007224 Y 251259700007324 SOLICITADAS POR EL C. ADAN TORRES ALVAREZ, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DE JAPAMA
9. CLAUSURA

#### DESARROLLO DE SESIÓN

El C. LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ , Presidente del Comité de Transparencia de JAPAMA, en el uso de la voz, da la bienvenida a la sesión extraordinaria del Comité y procede a tomar lista, contando con la presencia de los 5(cinco) integrantes del Comité del Sujeto Obligado los CC. LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ, Asesor Jurídico; LIC. KARELY GUZMAN SOTO, Subgerente de Administración; LIC. HECTOR MARTIN VILLARREAL CASTRO, Contralor Interno, la LIC. MARIA OFELIA FELIX LÓPEZ, Jefe de Cultura del Agua y el C. JAVIER ARMENTA CISNEROS, Subgerente Comercial ; todos miembros del Comité de Transparencia de JAPAMA, en su carácter de Presidente, Secretario, vocal 1, vocal 2 y vocal 3; cumpliendo con el **punto número uno** del orden del día.

**En el Punto número dos**, los integrantes presentes del Comité por unanimidad de votos, aprueban el orden del día propuesto por la LIC. GLADYS LOPEZ AISPURO, Titular de la Unidad de Transparencia. Por lo que se procede a su desahogo.

**Punto número tres** del orden de día, el LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ, presenta oficio donde se solicita prorroga de la Solicitud de Información con folio 251259700006724 siendo el oficio sin folio, fechado el día 02 de octubre del 2024, firmado por los C.C. Ing. Alberto Meza García y el C. Julián Gutiérrez Gutiérrez,



Secretario General y Secretario del Trabajo, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sin. Fundando su petición en el artículo 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa. Por lo que los miembros presentes del Comité votan de forma unánime aprobar dicha prórroga.

En el **punto número cuatro** el Presidente del Comité el C. LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ manifiesta recibió oficio JAP-GTO-267/2024, con fecha 02 de octubre del 2024, firmado por e el Ing. Alfonso Olmeda Beltrán, Gerente Técnico y de Operación, así como oficio JAP-GAF-SGRM-722-2024, fechado el día 02 de octubre del 2024, firmado por el C. Lic. Carlos David Robles Moreno, Subgerente de Recursos Materiales, donde solicitan **prórroga de la Solicitud de Información con folio 251259700006824**. Fundando su petición en el artículo 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa. Por lo que los miembros presentes del Comité votan de forma unánime aprobar dicha prórroga.

En el **punto número cinco** el Presidente del Comité el C. LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ manifiesta recibió oficio JAP-GTO-268/2024, con fecha 02 de octubre del 2024, firmado por e el Ing. Alfonso Olmeda Beltrán, Gerente Técnico y de Operación, así como oficio JAP-GAF-SGRM-722-2024, fechado el día 02 de octubre del 2024, firmado por el C. Lic. Carlos David Robles Moreno, Subgerente de Recursos Materiales, donde solicitan **prórroga de la Solicitud de Información con folio 251259700006924**. Fundando su petición en el artículo 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa. Por lo que los miembros presentes del Comité votan de forma unánime aprobar dicha prórroga.

En el **punto número seis** el Presidente del Comité el C. LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ manifiesta recibió oficio JAP-GTO-269/2024, con fecha 02 de octubre del 2024, firmado por e el Ing. Alfonso Olmeda Beltrán, Gerente Técnico y de Operación, donde solicita **prórroga de la Solicitud de Información con folio 251259700007024**. Fundando su petición en el artículo 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa. Por lo que los miembros presentes del Comité votan de forma unánime aprobar dicha prórroga.

En el **punto número siete** el Presidente del Comité el C. LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ manifiesta recibió oficio JAP-GAF-TEs-082/2024, con fecha 03 de octubre del 2024, firmado por el Ing. Jesús Ramón Sánchez Maciel, Subgerente de Tesorería, donde solicita **prórroga de la Solicitud de Información con folio 251259700007124**. Fundando su petición en el artículo 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa. Por lo que los miembros presentes del Comité votan de forma unánime aprobar dicha prórroga.

En el **punto número ocho** el Presidente del Comité el C. LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ manifiesta recibió oficio JAP/GAF/SC/082/2024, con fecha 02 de octubre del 2024, firmado por el Ing. Adán Torres Alvarez, Subgerente de Contabilidad, donde solicita **prórroga de las Solicitudes de Información con folio 251259700007224 y 251259700007224**. Fundando su petición en el artículo 136 segundo párrafo de la

obra  
teixo



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Por lo que los miembros presentes del Comité votan de forma unánime aprobar dicha prórroga.

---

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**

*Artículo 136. " La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por cinco días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento." ...*

---

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se concede ampliación de plazo (prórroga) para las Solicitud de Información con folio 251259700006724, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día el día 23 de septiembre del año en curso, con fecha límite de respuesta el día 09 de octubre del mismo año, ampliándose con prórroga hasta el día 16 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.-** Se concede ampliación de plazo (prórroga) para las Solicitud de Información con folio 251259700006824, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día el día 01 de octubre del año en curso, con fecha límite de respuesta el día 16 de octubre del mismo año, ampliándose con prórroga hasta el día 23 de octubre 2024.

**TERCERO.-** Se concede ampliación de plazo (prórroga) para las Solicitud de Información con folio 251259700006924, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día el día 01 de octubre del año en curso, con fecha límite de respuesta el día 16 de octubre del mismo año, ampliándose con prórroga hasta el día 23 de octubre 2024.

**CUARTO.-** Se concede ampliación de plazo (prórroga) para las Solicitud de Información con folio 251259700007024, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día el día 01 de octubre del año en curso, con fecha límite de respuesta el día 16 de octubre del mismo año, ampliándose con prórroga hasta el día 23 de octubre 2024.

**QUINTO.-** Se concede ampliación de plazo (prórroga) para las Solicitud de Información con folio 251259700007124, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día el día 01 de octubre del año en curso, con fecha límite de respuesta el día 16 de octubre del mismo año, ampliándose con prórroga hasta el día 23 de octubre 2024.

**SEXTO.-** Se concede ampliación de plazo (prórroga) para las Solicitud de Información con folio 251259700007224, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día el día 01 de octubre del año

ok  
Elix



en curso, con fecha límite de respuesta el día 16 de octubre del mismo año, ampliándose con prórroga hasta el día 23 de octubre 2024.

**SEPTIMO.-** Se concede ampliación de plazo (prórroga) para las Solicitud de Información con folio 251259700007324, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día el día 01 de octubre del año en curso, con fecha límite de respuesta el día 16 de octubre del mismo año, ampliándose con prórroga hasta el día 23 de octubre 2024.

**OCTAVO.-** Notifique a la Unidad de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, para que ejecute los acuerdos emitidos por este Comité y los de a conocer a través de los medios disponibles o que haya sido señalados.

Sin otro asunto que tratar se pasa al punto número nueve del orden del día, siendo las 18:00 horas (dieciocho horas) del día en que se actúa el C. LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ da por concluida y clausurada la **sesión no. 12 de carácter extraordinaria número 09/2024** del Comité de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, invitando a la C. LIC GLADYS LOPEZ AISPURO, Titular de Transparencia, levante acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JAPAMA**

  
**LIC. LEONIDES GIL RAMIREZ**  
Asesor Jurídico  
**PRESIDENTE**

  
**LIC. HECTOR MARTIN VILLARREAL CASTRO**  
Contralor Interno  
**Vocal**

  
**C. JAVIER ARMENTA CISNEROS**  
Subgerente Comercial  
**Vocal**

  
**LIC. KARELY GUZMAN SOTO**  
Subgerente de Administración  
**SECRETARIO**

  
**LIC. MARIA OFELIA FELIX LÓPEZ**  
Jefe de Cultura del Agua  
**Vocal**